

- El DS MOP N° 508 de fecha 30 de julio de 2007, que aprobó el Convenio Complementario N° 1 que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3749 de fecha 20 de noviembre de 2007, que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1947 de fecha 04 de junio de 2008, que designó a los integrantes de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy".
- Lo dispuesto en el numeral 1.10.1 de las Bases de Licitación.
- La Carta TSC/GGE/08/003515/MOP de fecha 21 de abril de 2008, de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
- El Acta de fecha 17 de junio de 2008 de Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del contrato de concesión denominado "Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy".
- El Ord. N° 570 de fecha 19 de junio de 2008, de Directora General de Obras Públicas.
- Carta TSC/GGE/08/003775/MOP de fecha 24 de junio de 2008, Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 2303 de fecha 26 de junio de 2008, que designó a los integrantes de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy".
- Resolución DGOP (Exenta) N° 2304 de 27 de junio de 2008 que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy".
- Acta de fecha 01 de julio de 2008, de de Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del contrato de concesión denominado "Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy".
- El Ord N° 629 de fecha 02 de julio de 2008, de Directora General de Obras Públicas.
- La Carta TSC/GGE/08/003814/MOP de fecha 02 de julio de 2008, de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Variante Vespucio – El Salto – Kennedy".

Que a través de carta TSC/GGE/08/003515/MOP de fecha 21 de abril de 2008, Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., solicitó se compruebe la correcta ejecución de las obras del contrato de concesión "Variante Vespucio – El Salto – Kennedy", como paso previo para obtener la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras.

Que mediante Acta de fecha 17 de junio de 2008, la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del contrato de concesión denominado "Variante Vespucio – El Salto - Kennedy", tras constituirse en terreno comunicó a la Sra. Directora General de Obras Públicas el rechazo de las obras en virtud a que aún persisten situaciones contractuales y obligaciones técnicas sin resolver.

Que mediante Ord. N° 570 de fecha 19 de junio de 2008, la Sra. Directora General de Obras Públicas comunicó a la Sociedad Concesionaria que de conformidad a lo expuesto en Acta de fecha 17 de junio de 2008, las obras revisadas no cumplen con los estándares definidos en el contrato de concesión, ni con las exigencias administrativas establecidas en las Bases de Licitación y por tanto la Sociedad Concesionaria deberá nuevamente solicitar la comprobación de correcta ejecución de las obras, cuando éstas cumplan con los estándares necesarios

Que a través de carta TSC/GGE/08/003775/MOP de fecha 24 de junio de 2008, Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., solicitó se compruebe la correcta ejecución de las obras del contrato de concesión "Variante Vespucio – El Salto – Kennedy", como paso previo para obtener la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras.

Que por Resolución DGOP (Exenta) N° 2304 de 27 de junio de 2008 que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy", establece que desde la fecha de la Puesta en Servicio Provisoria de la obra, se implementará un plan de operación que considerará las etapas y fases que indica.

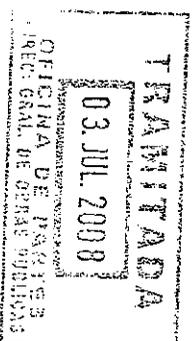
Que mediante Acta de fecha 01 de julio de 2008, la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del contrato de concesión denominado "Variante Vespucio – El Salto - Kennedy", tras comprobar nuevamente la correcta ejecución de las obras comunicó a la Sra. Directora General de Obras Públicas, que estima procedente recomendar aceptar las obras y autorizar la Puesta en Servicio Provisoria de las mismas.

Que mediante Ord. N° 629 de fecha 02 de julio de 2008, la Sra. Directora General de Obras Públicas comunica que en virtud de lo establecido en el Artículo 1.10.1 letra c) de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria puede solicitar la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.

Que por Carta TSC/GGE/08/003814/MOP de fecha 02 de julio de 2008, de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. solicita se otorgue la Puesta en Servicio Provisoria de la obra.

RESUELVO

DGOP N° 2429 / (Exenta)



1. AUTORIZASE a partir de las 21:00 hrs. del día 4 de julio de 2008 la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del contrato de concesión "Variante Vespucio – El Salto - Kennedy"
2. ESTABLECERSE que la Puesta en Servicio Provisoria materia del presente acto administrativo, dará derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio, sin perjuicio de lo expresado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 2304 de 27 de junio de 2008 que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que

indica en la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy"

3. **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Sociedad Concesionaria Sociedad Concesionaria Tínel San Cristóbal S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



SONIA TSCHORNÉ BENESTSKY
Arquitecto
Directora General de Obras Públicas